



Distr. general  
27 de marzo de 2019

Español  
Original: inglés



## Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Cuarto período de sesiones  
Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019

### Declaración ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones

#### Soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles

1. Nosotros, los ministros de medio ambiente del mundo, reunidos en el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en Nairobi, junto con representantes de organizaciones internacionales y otros interesados, recordamos los resultados de los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y estamos decididos a hacer frente a los desafíos ambientales mediante la promoción de soluciones innovadoras, y a avanzar hacia sociedades sostenibles y resilientes mediante la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles.
2. Reafirmamos que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades no sostenibles de consumo y producción y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son los objetivos generales y los requisitos indispensables del desarrollo sostenible, y reconocemos que las soluciones y los enfoques innovadores son necesarios para que el mundo se acerque cada vez más al ideal consignado en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”<sup>1</sup>, y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>.
3. Estamos, sin embargo, profundamente preocupados por las conclusiones de las evaluaciones ambientales pertinentes a escala mundial que indican que, a pesar de la existencia de soluciones a nuestros problemas ambientales comunes, nuestro planeta está cada vez más contaminado, afectado por los efectos adversos del cambio climático, pierde rápidamente su diversidad biológica y experimenta una degradación ambiental generalizada.
4. Adoptaremos medidas para invertir en enfoques integrados, innovadores y coherentes para el desarrollo y la implementación de políticas, con vistas a impulsar los esfuerzos por erradicar la pobreza mediante la gestión ambientalmente sostenible y de los recursos naturales.
5. Estamos decididos a intensificar ambiciosamente nuestros esfuerzos por superar los problemas ambientales comunes, entre otros los relativos a la salud, de manera equilibrada e integrada y para ello determinar y desarrollar soluciones innovadoras mediante el fomento de la gestión sostenible y eficiente de los recursos, promover el uso y el intercambio de datos ambientales, y la participación de

<sup>1</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

la sociedad civil, los ciudadanos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado, el mundo académico y todos los otros interesados según proceda; y, por lo tanto, decidimos, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, adoptar las siguientes medidas:

- a) Mejoraremos las estrategias de gestión de los recursos nacionales, con enfoques y análisis integrados de todo el ciclo de vida para lograr un uso eficiente de los recursos y economías con bajas emisiones de carbono.
- b) Fomentaremos modalidades de producción y consumo sostenibles, entre otras, aunque no de forma exclusiva, la economía circular y otros modelos económicos sostenibles y la implementación del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles<sup>3</sup>.
- c) Promoveremos la innovación y el intercambio de conocimientos en materia de gestión de productos químicos y desechos para lograr corrientes de materiales más seguras y menos tóxicas a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.
- d) Promoveremos sistemas alimentarios sostenibles alentando la implementación de prácticas agrícolas sostenibles y resilientes, potenciando la generación de valores y reduciendo considerablemente el uso de desechos y energía a todo lo largo de la cadena de suministro de alimentos para ayudar a garantizar la seguridad alimentaria y las funciones y los servicios de los ecosistemas.
- e) Implementaremos medidas en pro de la restauración, conservación y gestión de los ecosistemas y de ordenación del paisaje sostenibles para combatir la pérdida de la diversidad biológica, la degradación de las tierras, las sequías, la erosión de los suelos y la contaminación, la desertificación y las tormentas de arena y polvo.
- f) Compartiremos conocimientos relativos a la aplicación de estrategias y las mejores prácticas para la gestión sostenible de los recursos metalúrgicos y minerales.
- g) Empezaremos acciones para restaurar y proteger los ecosistemas marinos y costeros, observando que la Estrategia Marina y Costera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente puede contribuir a nuestros esfuerzos colectivos en ese ámbito.
- h) Trabajaremos en la elaboración de datos ambientales internacionales comparables, y apoyamos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en sus esfuerzos por desarrollar una estrategia mundial de datos ambientales a más tardar en 2025 en cooperación con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas.
- i) Mejoraremos los sistemas y las tecnologías nacionales de vigilancia del medio ambiente, por ejemplo en lo que respecta a la calidad del aire, el agua y los suelos, la diversidad biológica, la deforestación, la basura marina, y los productos químicos y los desechos, y alentamos el desarrollo de las capacidades de gestión de datos ambientales nacionales.
- j) Promoveremos el uso de modelos de análisis de datos para elaborar proyectos de vigilancia ambiental, apoyar la adopción de decisiones con base empírica, y mejorar la capacidad de respuesta a nivel nacional y local, así como las acciones dirigidas a mitigar la degradación y los riesgos de desastres y conflictos en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- k) Trabajaremos en pro de la elaboración de políticas para la gestión racional de los desechos y la definición, lo antes posible, de metas nacionales adecuadas y ambiciosas para reducir la generación de desechos y una mayor reutilización de los productos y aumentar el reciclaje de desechos, y trabajaremos por mejorar la calidad del aire en nuestras ciudades.
- l) Combatiremos los daños a nuestros ecosistemas causados por el uso y la eliminación no sostenibles de los productos de plástico, incluso mediante la reducción considerable de la fabricación y el uso de productos de plástico desechables, a más tardar en 2030, y trabajaremos con el sector privado para encontrar alternativas asequibles e inocuas para el medio ambiente.
- m) Apoyaremos los esfuerzos mundiales encaminados a productos y prestar servicios sostenibles, y alentamos el establecimiento de objetivos nacionales ambiciosos en relación con el uso de la adquisición pública sostenible para estimular la demanda de productos, procesos y servicios ambientalmente racionales.

---

<sup>3</sup> A/CONF.216/5, anexo.

- n) Alentamos la divulgación de información apropiada sobre los productos a los consumidores, y promoveremos la elaboración de medidas dirigidas a aumentar la transparencia en las cadenas de productos.
- o) Invertiremos en la investigación ambiental, la educación y la sensibilización en el marco del desarrollo sostenible, con especial hincapié en las mujeres y los jóvenes, y promovemos un mayor uso de enfoques innovadores, por ejemplo, la ciencia ciudadana.
- p) Respetaremos los conocimientos indígenas y locales sobre prácticas inocuas para el medio ambiente y promoveremos la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- q) Promoveremos oportunidades y mecanismos de financiación sostenibles e innovadores con objeto de desbloquear el nuevo capital para la inversión sostenible y ampliar modelos empresariales ecológicos, con especial hincapié en las pequeñas y medianas empresas.
- r) Buscaremos soluciones innovadoras a los desafíos ambientales y, para ello, fortaleceremos las asociaciones entre los sectores público y privado y el sector académico para acelerar la adopción y ampliación de esas soluciones.
- s) Velaremos por la participación activa de la sociedad civil, los ciudadanos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado, los círculos académicos y otros interesados pertinentes en el logro del desarrollo sostenible, y promovemos su efectiva participación.
6. Reconocemos que la aplicación efectiva de estas acciones requiere un entorno propicio y marcos normativos, una buena gobernanza y la aplicación de la ley en los planos mundial, regional, nacional, subnacional y local, así como medios de ejecución eficaces, entre otros, la financiación, la creación de capacidad, tecnologías ambientalmente sólidas, y el establecimiento de asociaciones en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba<sup>4</sup>.
7. Acogemos con beneplácito los progresos logrados en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Sharm El Sheikh (Egipto), en 2018, y agradecemos la iniciativa del Gobierno de Egipto a ese respecto, y nos comprometemos a desarrollar un marco mundial de diversidad biológica después de 2020 ambicioso y realista, que se prevé adoptar en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la cual tendrá lugar en China en 2020.
8. Insistimos en la necesidad de aunar esfuerzos para lograr la meta de 2020 en relación con la gestión racional de los productos químicos y los desechos y un marco facilitador para la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, para su posible examen en el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.
9. Acogemos con beneplácito los resultados del 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, celebrado en diciembre de 2018 en Katowice (Polonia).
10. Solicitamos a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que haga un seguimiento de la aplicación de las medidas enunciadas en la presente Declaración por conducto de sus procesos ordinarios de evaluación ambiental, y que respalde los esfuerzos nacionales, incluso mediante la presencia regional y subregional del Programa, y solicitamos también a la Directora Ejecutiva que rinda informe sobre la marcha de los trabajos, en colaboración con los Estados miembros, para que lo examinemos en el séptimo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

---

<sup>4</sup> Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.